

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "Oporto, Omar Sebastián s/Quiebra" (Expte. 398/11) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Julio de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Omar Sebastián Oporto, D.N.I. N° 32.186.275, apellido materno Tossolini, mayor de edad, empleado, CUIL N° 20-32186275-7, domiciliado realmente en calle Berutti 4563, y legal en 25 de Mayo 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20/7//2011 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 5/9/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 15) Fijar el día 19/09/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Señalar el día 18/10/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/11/11 para la presentación del Informe General.- 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Forno De Piedrabuena: Jueza.- Borna: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 20 de Julio de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Fdo. Celia Borna, secretaria.

S/C 140050 Jul. 27 Ago. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROMITTI, HORACIO FEDERICO s/QUIEBRA Expte. 788/2008, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a la C.P.N. Olivia Cristina Bressan en la suma de \$ 7.628,85 y en la suma de \$ 1.907,21 correspondiente al Dr. Montes de Oca Federico. Firmado Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dr. Carlos Buzzani. Juez.-

S/C 140109 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juz. de lera. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 8va. Nom. de Santa Fe; se hace saber que en los autos: "BENINTENDI, Raúl Angel s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 538/2005; el 10-06-2011 se dictó sentencia cuya resolución dispuso Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la

acción -individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor del Sr. Raúl Angel Benintendi. 2.- Imponer las costas en la forma establecida en el considerando.- Lo que se publica a sus efectos. 27 Junio de 2011.- Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 140013 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "PAEZ, MIGUEL EDUARDO s/Quiebra" (Expte. Nro. 461 - Año 2011) se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 26/07/2011, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 06/09/2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 20/10/2011 para que presente el Informe General. ...Santa Fe, 31 de mayo de 2011. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos la C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti quien constituye domicilio en calle Irigoyen Freyre 2784 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 horas. Secretaría, 20 de Julio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 140041 Jul. 27 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial del la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Beatriz Zabala, en autos: BARNETCHE JUAN JOSE y Otra c/ZARATE ROBERTO ELOY y Otra s/Usucapión -Expte. N° 313 Año 2011, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Teresa Felipa Allende: DNI 6.085.612 y Roberto Eloy Zarate: L.E 5.356.349 y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en calle Centenario N° 1242 de la localidad de Santo Tomé, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 11 140092 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "BODEGAS LITORAL S.A. c/CORPORACION COMERCIAL S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 558/10", se ha dispuesto: 1.- Reprogramar las fechas de la siguiente manera: a) Fijar hasta el día 20 de Septiembre de 2011 la fecha, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria; b) Fijar los días: 04 de Agosto de 2011 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; c) el 1° de Noviembre de 2011 para la presentación de los informes individuales; y d) el 16 de Diciembre de 2011 para la presentación del informe general. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez; Dra. Alicia Roteta - Secretaria. Otro decreto: "Santa Fe, 20 de Julio de 2011. Habiendo sido sorteado Síndico el C.P.N. Juan Carlos Oneglia, con domicilio en calle Gobernador Crespo N° 2463, de esta ciudad, designaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo, con las formalidades de ley, en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Secretaría, Santa Fe, 21 de Julio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 140045 Jul. 27 Ag. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "REYNARES SOLARI, ANTONIO JUAN s/Quiebra", Expte. N° 1023/07, se ha dispuesto: 1.- Declarar la conclusión de la quiebra de Antonio Juan Reynares Solari, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2.- Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Secretaría, 20 de Julio de 2011.

S/C 140046 Jul. 27 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MIRANDA, EXEQUIEL OMAR s/Quiebra", Expte. N° 391/11, se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de

Exequiel Omar Miranda; argentino; mayor de edad; C.U.I.L. N° 23-30432220-9; domiciliado realmente en calle Juan de Garay N° 3858, Dpto. N° 3, de esta ciudad de Santa Fe; Provincia de Santa Fe; D.N.I. 30.432.220 y con domicilio legal en calle 1 de Mayo N° 1368, también de esta ciudad. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 4: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12; 8: Fijar hasta el día 20 de Septiembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Sin previo pago (art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Firmada: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, secretaria. Secretaría, 20 de Julio de 2011.

S/C 140047 Jul. 27 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "GONCEBATT, ANDRES DAMIAN s/Quiebra", Expte. N° 587/11, se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de Andrés Damián Goncembatt; argentino; mayor de edad; C.U.I.L./C.U.I.T. N° 32.207.633; domiciliado realmente en calle Saavedra N° 1625, de la ciudad de Coronada, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle 1 de Mayo N° 1368, de la Ciudad de Santa Fe. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 4: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12; 8: Fijar hasta el día 20 de Septiembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Sin previo pago (4rt. 89 - 3° párrafo Ley 24.522). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta - secretaria. Secretaría, 20 de Julio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 140048 Jul. 27 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAVALCA, AUDELLA CLEMENTINA s/SUCESORIO" Expte. N° 195/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sra. Audella Clementina Cavalca, D.N.I. 1.535.427 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Junio de 2011 Secretario.

§ 15 140104 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CHIGAL, ELIAS s/SUCESORIO (Expte. n° 269, Año 2011), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la herencia del causante don: Chigal, Elías L.E. 06.193.671, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, de Junio de 2011. Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

§ 15 140087 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Stella Maris Coccolo, D.N.I. 5.679.654, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "COCCOLO, Stella Maris s/SUCESORIO" Expte. N° 125 - Año 2011.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, 19 de Julio del 2011-Dra. Alicia Roteta (Secretaria).

§ 15 140086 Jul. 27 Ago. 9

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERTERO, VICTOR JOSE s/SUCESORIO Expte. N° 288- Año 2011, se cita, llama y emplaza a las

Herederos, Acreedores y Legatarios de Don Víctor José Bertero, L.E. Nº 6.224.027, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 13 de Junio de 2011. Fdo: Dr. Roberto Dellamonica- Juez- Elio Alvarez- Secretaría

§ 15 140095 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA CRISTINA DI MARTINO (D.N.I. 1.528.043) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de junio de 2010. Dr. Norberto Berlanga, juez, Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, secretaria a/c.

§ 15 140100 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría a cargo del Dr. Walter Hrycuk, en autos caratulados: HOLZMAN ROSA s/SUCESORIO (Expte. Nº 425 año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la Sra. Rosa Holzman, L.C. 3.317.580, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sta. Fe, 01/07/11. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 140090 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1er Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ZALAZAR JUAN CARLOS, L.E. 10.628.752, fallecido el 13 de Julio de 2010, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 Junio de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15 140015 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Enrique Erbetta para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: ERBETTA, ENRIQUE s/SUCESORIO", Expte. Nro. 278/2011. Secretaria: Dra. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 21 de julio de 2011.

§ 15 140053 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Peverengo, María Beatriz Isabel, L.C. Número: 4.589.031, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. Nº 315 - Año 2.011 - PEVERENGO, MARIA BEATRIZ ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Silvina Boleas - Jueza - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2.011.

§ 15 140043 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Aldao, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Antonio Pecorari, D.N.I. Nº 10.065.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. "Santa Fe, 24 de Junio de 2011....

Estando acreditado el fallecimiento de Jorge Antonio Pecorari, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.) y practíquense las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social (ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y A.P.I. Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Lizasoain, Correu, Ruiz Díaz, Crespi o Bossio. Notifíquese.- Fdo: Dr. Aldao (Juez), Dra. Roleta (Secretaria). Santa Fe, 20 de Julio de 2011.

§ 15 140107 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 1° Nominación, de Santa Fe, en los autos caratulados GIOFFREDO Raúl Alberto s/Sucesorio, Expediente CUIJ N° 21-00024002-5; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Raúl Alberto Gioffredo. L.E. 8.508.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, Santa Fe, 18 de julio de 2011. Viviana Marin, secretaria.

§ 15 140020 Jul. 27 Ago. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Gutiérrez, Jorgelina, D.N.I. N° 6.452.969, en autos: GUTIERREZ, Jorgelina s/SUCESORIO" Expte. N° 558/2011; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe), 19 de Julio de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 15 140042 Jul. 27 Ago. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Exp. N° 698- Año 2008 - FRANCO, Julio Alberto s/Sucesión Indivisa s/Concurso Preventivo", tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24522, que en fecha 21 de Julio de 2011, mediante resolución N° 580, tomo 21, F° 810/811, se estableció: "1) Declarar la quiebra indirecta de la sucesión indivisa de Julio Alberto Franco, C.U.I.L. N° 20-21419528-4, nacido el 01 de agosto de 1970, D.N.I. N° 21.419.528, de estado civil casado, argentino, domiciliada realmente en R. Vera Peñaloza n° 193 y domicilio procesal constituido en calle Ituzaingó n° 765, ambos de Rafaela ... 4) Ordenar a la curadora del deudor y a terceros en cuyo poder se encuentren bienes del causante, su inmediata entrega al síndico.5) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos al deudor....7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento del art. 103.8) Disponer la realización de los bienes del deudor a cuyo fin el síndico designado, en su condición de liquidador (art. 202 L.C.Q.) además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello y para la eventualidad de que se proponga la enajenación singular por pública subasta de todos o algunos bienes del fallido, se

anticipa que todas las gestiones y trámites preliminares, como el consiguiente remate, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo este auxiliar reunir las condiciones previstas por el art. 261 de la ley 24522. 9) Conforme lo prevé el art. 42 de la L.C.Q., ratificase como Sindico actuante en el presente proceso falencial a la C.P.N. Natán Kurganoff, con el domicilio procesal constituido Alem N° 247 de esta ciudad de Rafaela. 10) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el art. 88 de la ley 24522, en atención a lo previsto por el art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores -posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida- podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 y sigs L.C.Q.) 11) Establecer que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo las previsiones del art. 89 L.C.Q. 12) Comunicar el estado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Firmado: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Jueza a/c) Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Firma la presente Dra. Mercedes Dellamónica D.N.I. N° 16.817.756- Domicilio: Alem 226- Rafaela. Secretaria, 19 de abril de dos mil once. No repone (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 140098 Jul. 27 Ago. 2

En los autos caratulados: Expte. N° 2054 - Año 2009 - EIER, MARICEL c/SANCHEZ, MARCELA, SANCHEZ, VIRGINIA Y SANCHEZ, VIRGINIA s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela (Lavalle Nro. 214), a cargo del Sr. Juez Dr. Elido Ercole, se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde a Marcela Sánchez, Virginia Sánchez, Jesica Sánchez y/o a los herederos y/o sucesores del Sr. Marcelo Daniel Sánchez, por cuanto derecho corresponde. Firmado: Dra. Elido Ercole (Juez)- Dra. Mercedes Dellamónica secretaria.

§ 15 140022 Jul. 27 Ago. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Segunda Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ERNESTO ALBERTO MITCHELL o MITCHEL, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 716 Año 2011 Mitchell o Mitchel, Ernesto Alberto s/Sucesorio. Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 22 de Junio de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 140103 Jul. 27 Ago. 9

En autos Expte. N° 740- Año 2011- ABOTAIE, Adelina Anunciada s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela (S.Fe), abierto con el patrocinio del Dr. Pablo M. Inwinkelried, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña ADELINA ANUNCIADA ABOTAIE para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 23 de Junio de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 140027 Jul. 27 Ago. 9

En autos Exp. N° 761 - Año 2011- SOLA Carlos Eugenio s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Eugenio Sola para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 23 de Junio de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 140024 Jul. 27 Ago. 9

En autos Exp. N° 833 - Año 2011- COSTAMAGNA, Onorio Antonio s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela (S.Fe), abierto con el patrocinio del Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Onorio Antonio Costamagna para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Junio de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 140025 Jul. 27 Ago. 9

En autos Exp. N° 871 - Año 2011- MARTINOLI, Ester Angela s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo M. Inwinkelried, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Ester Angela Martinoli para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 29 de Junio de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 140026 Jul. 27 Ago. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CHAMORRO GLADIS ESTHER s/EJECUTIVO Expte. 1176/09 que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 28 de Abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Gladis Esther Chamorro hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado de \$ 1.771,43 con más los intereses compensatorios e intereses punitivos pactados. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase, saber, insértese y agréguese copia.- Fdo: Dr. Esteban R. Montyn - Secretario- Dra. Margarita A. Cismondi- Juez. Reconquista, 30 de Junio de 2011.

§ 17,50 140102 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, en los autos caratulados "CUSIT, Ricardo Héctor s/SUCESORIO" - Expte. N° 224/2011, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Ricardo Héctor Cusit, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 27 de Junio de 2011. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dr. Esteban R. Montyn, Secretario.

§ 15 140083 Jul. 27 Ago. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, en los autos caratulados PEREYRA, Osmar Martín s/SUCESORIO - Expte. N° 289/2011, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Osmar Martín Pereyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Junio de 2011. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dr. Esteban R. Montyn, Secretario.

§ 15 140085 Jul. 27 Ago. 9
